



APRUEBA ACTA DE MESA  
TÉCNICA REGIONAL DEL  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN  
DE BARRIOS REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN N°

01839

TEMUCO, 20 DIC. 2014

**VISTOS:**

1. D.L. N° 1305 que reestructura y regionaliza el MINVU.
2. D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
3. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
4. D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007 que reglamenta el Programa De Recuperación de Barrios.
5. Oficio N° 406 de 24 de octubre de 2007, que informa la modalidad de instancias de decisión y sobre formalidades y documentación requerida para las sesiones de la Mesa Técnica Regional y Nacional.
6. Oficio N° 559 de 23 de mayo de 2007, sobre modalidad de inversión Programa Recuperación de Barrios.
7. Resolución N° 697 (V. y U.) de 10 de julio de 2014 que aprueba selección de Barrios.
8. Decreto Supremo N° 39 de fecha 28 de marzo de 2014, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Programa de Recuperación de Barrios que se encuentra desarrollando la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

- b) La necesidad de analizar y emitir pronunciamiento sobre los proyectos de obras físicas y sociales en cartera.
- c) El Marco presupuestario establecido por el MINVU para la inversión de infraestructura y gestión social en los Barrios identificados como vulnerables.
- d) La Mesa Técnica Regional del Barrio San Sebastián de 11 de diciembre de 2014.

**RESUELVO:**

Apruébese el Acta de la Mesa Técnica Regional del Barrio San Sebastián de la comuna de Angol, de fecha 11 de diciembre de 2014, la cual se entiende incorporada para todos los efectos en la presente, que aprueba el proyecto ahí mencionado.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

  
RNA/SCR/MMV/JIE

**Distribución:**

- Recuperación de Barrios.
- Oficina Proyectos Urbanos Serviu.
- Oficina de Partes.